



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes por el que se aprueba inicialmente el expediente municipal número 121/2019 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente municipal número 121/2019 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno municipal de fecha 17 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica la modificación efectuada:

Suplemento en aplicaciones de gastos

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241.14301	Personal de los Planes de Empleo. Retribuciones	2.996,48
TOTAL GASTOS		2.996,48

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.996,48
TOTAL INGRESOS		2.996,48

Cabañas de Yepes, 7 de octubre de 2019.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-5362